



**MORELOS**  
2018 - 2024



**COMITE/1450/29-05-2020**

## **COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

### **ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2020.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día viernes veintinueve de mayo del año dos mil veinte, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/467/2020 de fecha 22 de Mayo del año dos mil veinte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en el salón Morelos, los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidente ante el Comité; mediante oficio número GOG/003/2020 de fecha 20 de Enero del año en curso; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Representante Suplente del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Saulo Alberto Cruz Canela, Director General de Supervisión y Auditoría Central y Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto cuatro del orden del día.- Contador Público Francisco Ramírez Valencia, Director General de Recursos Materiales y Servicios y Representante suplente de la Secretaría de Gobierno. Punto Cinco.- Contadora Pública Rosa Bahena Juárez, Directora de Patrimonio y Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020.
- 4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2020, referente a la contratación de servicios de impresión para la

adquisición de formatos oficiales de la Dirección General del registro Civil, solicitado por la Secretaria de Gobierno. -----

5.- Revisión y en su caso aprobación, de la solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de combustible y despensa, mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencia, organismos Desconcertados y Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el periodo desde la aprobación del Comité y hasta la fecha del fallo, solicitado por la Secretaría de Administración.-----

6.- Asuntos Generales.-----

7.- Clausura de la Sesión.-----

### -----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y dos vocales en cuyo proceso se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto**, que integran este órgano colegiado; adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo suplente del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Dos.-** Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo suplente, presenta el contenido del orden del día. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/ORD014/29/05/2020.-** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, el contenido del orden del día.-----

**Punto Tres.-** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/ORD14/29/05/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de los presentes, el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrado el día 15 de Mayo del 2020 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020; proceden a firmarla. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 Inciso C del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Cuatro.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2020, referente a la contratación de servicios de impresión para la adquisición de formatos oficiales de la Dirección General del Registro Civil, solicitado por la Secretaría de Gobierno. Una vez expuesto el punto por Contador Público Francisco Ramírez Valencia, Director General de Recursos Materiales y Servicios y Representante suplente de la Secretaría de Gobierno; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$4,524,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número Oficio número SG/DGVOyG/DRF/0301/03/2020 de fecha 06 de Marzo del 2020, suscrito y firmado por la Licenciada Marisol Neri Castrejón, Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -----

<b>Integrante</b>	<b>Observación y/o Recomendación</b>	<b>Forma en que se atienden</b>
Secretaría de Administración	<p>1.- De acuerdo al oficio número DG/126/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por el Director General de Talleres Gráficos de México, en dicho documento se exhorta a toda autoridad para que analicen la viabilidad de que Talleres Gráficos de México sea la instancia encargada de todos los documentos oficiales y de seguridad, por ejemplo las <b>actas</b> que se utilizan en el registro civil, etc.</p> <p>¿Ya se analizó la viabilidad? El Representante suplente de la Secretaría de Administración, solicita que la respuesta realizada por el área solicitante sea plasmada en un dictamen, en donde se determine que no es viable la compra con Talleres de Gráficos de México, S.A. de C.V.</p> <p>2.- En el numeral 11.2. de las bases de licitación, se menciona que el horario para la entrega del servicio será de 8:00 a 13:00 horas, sin embargo, en el punto número 10 de la ficha técnica menciona que el horario será de 8:00 a 15:00 horas, se solicita se homologue dicho horario.</p> <p>3.- En el inciso J) del numeral 16.2. de las bases de licitación, se solicita agregar que los 10 días son <b>hábiles</b>.</p> <p>4.- Se solicita verificar lo descrito en el inciso M) del numeral 16.2. ya que hace referencia al ISTQV, sin embargo, lo correcto es ISTUV.</p> <p>5.- Se solicita a la convocante verifique si es correcto el fundamento (art. 42 párrafo tercero de la Ley) establecido en el numeral 17.4. de las bases de licitación, ya que dicho artículo no cuenta con un párrafo tercero.</p>	<p>El Representante de la Secretaria de Gobierno y de la Dirección General de Registro Civil, manifiesta que sí, sin embargo maneja un tiempo de entrega de 60 días hábiles, después de la firma del contrato y maneja un anticipo, condiciones que el Registro Civil no acepta, debido a que el COVID-19 se ha incrementado la venta de papel.</p> <p style="text-align: center;">No es viable</p>
Secretaría de la Contraloría	<p>1.- Complementar los datos de la cotización.</p> <p>2.- Homologar las cláusulas VI, XV y XXVII del modelo de contrato.</p>	Se homologan las cláusulas del contrato respecto de la fechas de entrega.

*Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2020.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

Secretaría de Hacienda	Pregunta si tuvieron contacto con la Empresa Talleres Gráficos de México, S.A. de C.V.	El Representante de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección General de Registro Civil, manifiesta que sí, sin embargo maneja un tiempo de entrega de 60 días hábiles, después de la firma del contrato y maneja un anticipo, condiciones que el Registro Civil no acepta, debido a que el COVID-19 se ha incrementado la venta de papel.
------------------------	--	--

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----  
**ACUERDO 03/ORD14/29/05/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2020, referente a la contratación de servicios de impresión para la adquisición de formatos oficiales de la Dirección General del Registro Civil, solicitado por la Secretaria de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se integra la Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica.-----

**Punto Cinco.-** Revisión y en su caso aprobación, de la solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de combustible y despensa, mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencia, organismos Desconcertados y Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el periodo desde la aprobación del Comité y hasta la fecha del fallo, solicitado por la Secretaría de Administración. Una vez expuesto el punto por la Contadora Pública Rosa Bahena Juárez, Directora de Patrimonio y Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración; manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$17,731,702.80 (Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Dos Pesos 80/100 M.N.) Partida presupuestal 2611 (Combustibles) \$2,268,297.20 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 20/100 M.N.) Partida presupuestal 2211 (Productos Alimenticios Manufacturados). Según consta en el oficio número SA/DGGAI/0384/2020 de fecha 21 de Mayo del 2020, suscrito y firmado por la Contadora Pública Rosa Bahena Juárez, Directora de Patrimonio y Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración y solicita se adjudique a la Empresa SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, se abstiene de emitir su voto; de lo antes expuesto, se recomiendan lo siguiente: -

Integrante	Observación y/o Recomendación	Forma en que se atienden
Lic. Ángel Alemán Alonso, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos	Reitera que la aprobación de la excepción será a partir de que el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, lo autorice.	
Consejería Jurídica	Recomienda, se abunde en la motivación, con base en lo expuesto por el área requirente, para encuadrar en la hipótesis del artículo 51, fracción II, de la Ley	
Secretaría de la Contraloría	En el oficio de justificación, fundamentan la excepción en el artículo 51 fracción II de la Ley Sobre Adquisiciones, cuya hipótesis primordial es el caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, esta Secretaría, cuestiona sobre la fundamentación, ya que la misma no se encuadra en este supuesto, toda vez que la dispersión de los fondos, pudo haberse llevado a través de una licitación a tiempos normales, en tiempo y forma como lo marca la Ley sobre Adquisiciones, derivado de que el presupuesto de egresos del Estado de Morelos fue aprobado el 29 de enero del año en curso y el área requirente señala que por cuestiones del COVID19, se está solicitando la excepción.	El área requirente explica la razón por la cual fundamenta en la fracción segunda del artículo 51 de la Ley, expresando sus argumentos que motivaron tal hecho.

Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/ORD14/29/05/2020.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de

*Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2020.*

*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*

Morelos, acordaron por mayoría de los presentes, aprobar solicitud de excepción a la Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, para la adquisición de combustible y despensa, mediante el servicio de dispersión de fondos a través de tarjetas electrónicas para las Secretarías, Dependencia, organismos Desconcertados y Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por el periodo desde la aprobación del Comité y hasta la fecha del fallo, solicitado por la Secretaría de Administración. Adjudicándole a la Empresa SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V; por la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.). Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción II de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Seis.-** Asuntos Generales. -----

**Punto Siete.-** Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día viernes veintinueve de Mayo del año en 2020, se clausura la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2020. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

**Integración: Integración:** 1.- Acta correspondiente de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2020. -----

**Integración: SG (Archivo Digital)** 1.- Oficio número SG/DGVOyG/DRMyS/556/2020 de fecha 21 de Mayo del 2020. 2.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/00430-JG/2020 de fecha 05 de Marzo del 2020. 3.- Oficio número SG/DGVOyG/DRF/0301/03/2020 de fecha 06 de Marzo del 2020. 4.- Oficio número SG/DGRC/742/2020 de fecha 21 de Mayo del 2020. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Muestras. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----

**Integración: SA (Archivo Digital)** 1.- Oficio número SA/DGGAI/0383/2020 de fecha 21 de Mayo del 2020. 2.- Oficio número SA/189/2020 de fecha 18 de Mayo del 2020. 3.- Oficio número SA/DGGAI/0384/2020 de fecha 21 de Mayo del 2020. 4.- Oficio número SA/DGGAI/UEFA/0030/2020 de fecha 21 de Mayo del 2020. 5.- Oficio de justificación de fecha 21 de Mayo del 2020. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones. 10.- Información de la Empresa.-----

---

C. Efrén Hernández Mondragón,  
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos  
y Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidente ante el Comité;  
mediante oficio número GOG/003/2020 de fecha 20 de enero del año en curso.

---

Lic. Ángel Alemán Alonso,  
Director de Concursos y Representante  
Suplente del Director General de  
Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Secretario Ejecutivo suplente.

---

Lic. Saúl Chavelas Bahena,  
Secretario Técnico y Representante suplente  
de la Secretaria de Administración.  
Vocal.

---

C. P. Antonio Hernández Marín,  
Titular de la Unidad de Enlace Financiero  
Administrativo y Representante suplente del  
Secretario de Hacienda.  
Vocal.

---

Lic. Saulo Alberto Cruz Canela,  
Director General de Supervisión y Auditoría  
Central y Representante suplente de la  
Secretaría de la Contraloría.  
Vocal.

**Con Voz:**

---

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,  
Directora General de Consultoría de  
Asuntos Administrativos y Representante  
suplente del Consejero Jurídico.  
Invitada Permanente.

**Con voz y voto de las áreas  
solicitantes:**

---

C. P. Francisco Ramírez Valencia,  
Director General de Recursos Materiales  
y Servicios y Representante suplente de  
la Secretaría de Gobierno.  
Invitado.

---

C. P. Rosa Bahena Juárez,  
Directora de Patrimonio y Encargada de  
Despacho de la Dirección General de Gestión  
Administrativa Institucional de la Secretaría de  
Administración.  
Invitada.

Hoja de firmas del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2020, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

*Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2020.*  
*COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS*